

AL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Sra. Inés Arrimadas García, Sr. Matías Alonso Ruiz, Sra. Susana Beltrán García, Sra. Marina Bravo Sobrino, Sr. Carlos Carrizosa Torres, Sr. Juan María Castel Sucarrat, Sra. Noemí de la Calle Sifré, Sr. Fernando Tomás de Páramo Gómez, Sra. Carmen de Rivera Pla, Sr. Francisco Javier Domínguez Serrano, Sr. José María Espejo-Saavedra Conesa, Sr. Antonio Espinosa Cerrato, Sr. Joan García González, Sr. David Mejía Ayra, Sr. Javier Rivas Escamilla, Sra. Lorena Roldán Suárez, Sr. Alfonso Sánchez Fisac, Sr. Carlos Sánchez Martín, Sr. Sergio Sanz Jiménez, Sra. Sonia Sierra Infante, Sr. Jorge Soler González, Sra. Elisabeth Valencia Mimbrero y Sra. Laura Vílchez Sánchez, Sr. Ignacio Martín Blanco, Sra. Mari Luz Guilarte Sánchez, Sr. Martín Eusebio Barra López, Sra. Blanca Navarro Pacheco, Sr. José María Cano Navarro, Sra. María Francisca Valle Fuentes, Sra. Munia Fernández-Jordán Celorio, Sr. Dimas Gragera Velaz, Sr. Manuel Rodríguez de L'Hotellerie De Fallois, Sr. Héctor Amelló Montiu, Sra. María del Camino Fernández Riol, Sr. David Bertrán Fernández Cabezas, todos ellos diputados del Grupo Parlamentario Ciutadans en el Parlamento de Cataluña,

representados por el Procurador de los Tribunales D. José Luís García Guardia (se adjunta como documento núm.1), y

asistidos por los Letrados, D. Carlos Carrizosa Torres y D. José María Espejo-Saavedra Conesa,

interponen el presente

RECURSO DE AMPARO

contra

- a. Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Cataluña de 3 de abril de 2018 por el que se admite la delegación de voto del diputado Carles Puigdemont i Casamajó (se adjunta como documento núm. 2)
- b. Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Cataluña de 24 de abril de 2018 por el que se admite la delegación de voto del diputado Antoni Comín Oliveras (se adjunta como documento núm. 3).

Así como contra los Acuerdos de la Mesa que no atendieron la petición de reconsideración dirigida por los diputados del grupo parlamentario aquí recurrentes en relación con ambos acuerdos, o sea, el Acuerdo de la Mesa de 5 de abril de 2018 (se adjunta como documento núm. 6) y el de 25 de abril de 2018 (se adjunta como documento núm. 10), respectivamente.

